

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 193

3 de mayo de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación abarcadora, sobre lo que ocurrió con el desembolso de los fondos asignado al Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas que resultó en la pérdida de su acreditación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de abril de 2021, el país conoció de la triste y preocupante noticia de que el Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias médicas había perdido su acreditación.

Esta noticia les sorprendió a muchas personas, no así a los facultativos que allí trabajan. Era de conocimiento que desde el año 2018, el Consejo Acreditador de Educación Médica Graduada de Estados Unidos (ACGME, por sus siglas en inglés) había advertido sobre unas deficiencias que si no se corregían resultarían en el cierre del programa.

El Programa de Neurocirugía del Recito de Ciencias Médicas, opera desde el 1970 y es una parte esencial para el recinto. Este programa es único en todo el Caribe facultado para adiestrar médicos en esta especialidad.

Resulta inverosímil; que ha falta de una sana administración se pierda una pieza tan valiosa en el ámbito de la medicina. A partir del mes de junio del 2022, el Programa de Neurocirugía pierde formalmente su acreditación. Esto ya ha desencadenado un éxodo de médicos a los Estados Unidos que se suma a los muchos otros galenos, que han abandonado la Isla en busca de una mejor calidad de vida. Si antes esto era un problema, ahora el mismo es **uno** más complicado.

Es hora de que tanto la Junta de Control Fiscal, el Recinto de Ciencias Médicas y el Gobierno Central, se pongan de acuerdo y encuentren una solución a este grave problema que tenemos en nuestras manos.

No es la primera vez, que **esta** Asamblea Legislativa tiene ante su consideración este dilema que con tanta urgencia necesita ser atendido. En el cuatrienio pasado, mediante la Resolución Conjunta del Senado 431, se declaraba un estado de emergencia, mediante Orden Ejecutiva, para el Servicio de neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el área de Neurocirugía de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), áreas que están en inminente peligro de quedar inoperantes por insolvencia fiscal; y para otros fines relacionados. Esta medida fue presentada el 17 de octubre de 2019 y finalmente obtuvo un informe negativo el 8 de junio de 2020.

Resulta inexplicable que desde el año 2019 esta medida estuviera siendo evaluada y desatinadamente culminara en un informe negativo.

Entre los argumentos esbozados mediante las ponencias la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) indicó que ya se habían liberado unos 8.7 millones de dólares al Departamento de Salud, que, a su vez, fueron asignados a ASEM, precisamente para atender la compra de equipo de neurocirugía.

Los argumentos esbozados en la ponencia de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM); revelaron que, ya se habían liberado unos 8.7 millones de dólares al Departamento de Salud y que, a su vez, fueron asignados a ASEM con el propósito de atender la compra de equipo para el Programa de Neurocirugía.

Esta secuencia de eventos recientemente culminó con la renuncia repentina e inesperada del rector del Recinto de Ciencias Médicas y con posibilidad de una apelación que está siendo evaluada, para revocar la determinación del Consejo Acreditador de Educación Médica Graduada de Estados Unidos (ACGME, por sus siglas en inglés) sobre la desacreditación del Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas.

La pregunta que se debe estar cuestionando toda la ciudadanía puertorriqueña y a la que le debemos una respuesta de inmediato es: ¿Qué sucedió con los fondos asignados, a solicitud del Programa de Neurocirugía; declarando un estado de emergencia a raíz de los hallazgos encontrados por Consejo Acreditador de Educación Médica Graduada de Estados Unidos (ACGME, por sus siglas en inglés); concediéndoles una probatoria de 1 año para satisfacer los estándares de la acreditación impuestos por el Consejo?

Es la obligación de la Asamblea Legislativa efectuar una investigación exhaustiva y proveer una respuesta inmediata; sobre el destino de los fondos que fueron asignados al Programa de Neurocirugía y que dicha incongruencia le ocasionaron la desacreditación y en su consecuencia; la emigración obligada de los residentes del único Programa de Neurocirugía del Caribe.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación
2 abarcadora, sobre lo que ocurrió con el desembolso de los fondos asignados al
3 Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas que resultó en la pérdida
4 de su acreditación; y para otros fines relacionados.

5 Sección 2.- La Comisión podrá requerir a las correspondientes agencias
6 gubernamentales la producción de documentos, así como rendir informes sobre
7 estados de situación, progreso, proyecciones y planes futuros para el desarrollo de

1 los programas e infraestructura de salud en Puerto Rico al igual que realizar todas
2 las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta
3 Resolución.

4 Sección 3.- La Comisión de Salud, deberá rendir informes periódicos preliminares
5 de sus visitas o inspecciones oculares y posteriormente un informe final con sus
6 hallazgos y recomendaciones en un término de noventa días (90) contados posterior
7 a la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.